



RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 002-2020-MDS

Socabaya, 17 de febrero de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 030-2020/HSAP del Mayordomo General de la Hermandad del Señor de la Amargura de la Parroquia Santa Ana del distrito de Paucarpata, el Informe Legal N° 040-2020-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ordenanza Municipal N° 204-MDS, establece y regula los procedimientos y estímulos de la Municipalidad de Socabaya, y las condecoraciones que reconoce este dispositivo de regulación interna son la "Medalla del Distrito" y la "Llave del Distrito", la que puede ser otorgada por el Concejo Municipal y excepcionalmente por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer la devoción religiosa de los pobladores del distrito de Socabaya y de la provincia de Arequipa entorno a las Fiestas religiosas más importantes.

Que, mediante Oficio N° 030-2020/HSAP, la "Hermandad del Señor de la Amargura" de la Parroquia Santa Ana del distrito de Paucarpata, pone en conocimiento que la Festividad Patronal del distrito de Paucarpata en Honor al Sr. de la Amargura es una fiesta que se realiza desde hace siglos, habiendo sido reconocido por diversas autoridades; en tal sentido extienden la invitación a la celebración de la Misa de Fiesta del Día Central, presidida por el Arzobispo de Arequipa y solicitan el homenaje de la Municipalidad Distrital de Socabaya otorgando la Medalla de Oro del Distrito a la Imagen del Señor de la Amargura de la Parroquia de Santa Ana de Paucarpata; fundada el 16 de junio de 1927 en la Arquidiócesis de Arequipa, el cual visito nuestro distrito en el mes de setiembre del año 2017; pedido que es refrendado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 040-2020-MDS/A-GM-OAJ.

Que, en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2020, con voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal y dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

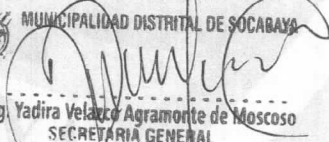
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR MEDALLA DEL DISTRITO DE SOCABAYA EN EL MÁS ALTO GRADO a la imagen del "**SEÑOR DE LA AMARGURA**" de la Parroquia Santa Ana del distrito de Paucarpata, en virtud a la devoción religiosa de sus feligreses. augurándoles que el Supremo Patrono y Divino Protector de Arequipa derrame bendiciones a los hermanos, cuadrillas, devotos y a toda la población Arequipeña.

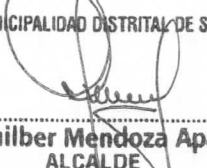
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice el día Central de la Festividad del Señor de la Amargura, la cual se llevará a cabo el día 01 de marzo del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, Oficina de Relaciones Públicas y Prensa, Oficina de Administración, el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE